



Ciudad de Buenos Aires, 04 de Abril de 2013

CIRCULAR N° 0002

La Quetiapina es un IFA utilizado para el tratamiento de la psicosis, que como la mayoría de estos principios activos pueden producir efectos adversos y/o tóxicos por uso prolongado o inadecuado.

Por ello, resulta apropiado encuadrar a la especialidad medicinal que contenga el IFA Quetiapina en el régimen de prescripción acorde a sus características farmacológicas y terapéuticas.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Nacional informa a los titulares de especialidades medicinales que contengan este activo, que esta totalmente prohibida la entrega de muestras médicas o muestras para profesionales de productos farmacéuticos que contengan Quetiapina como principio activo.



DR. CARLOS A. CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

**Tecnología Médica**  
Av. Belgrano 1480  
(C1093AAP), CABA

**INAME**  
Av. Caseros 2161  
(C1264AAD), CABA

**INAL**  
Estados Unidos 25  
(C1101AAA), CABA

**Edificio Central**  
Av. de Mayo 669  
(C1084AAJ), CABA